



BOLETÍN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEÓN

CARTA APOSTÓLICA DE SU SANTIDAD

(Continuación.)

II

Origen y proceso de dicha guerra en la serie de los pasados siglos.

La santa Iglesia de Cristo debió de sostener en todos los tiempos contradicciones y persecuciones por la verdad. Fundada por el mismo Jesucristo para propagar en el mundo el Reino de Dios, y para guiar con la luz evangélica á la humanidad caída á un destino sobrenatural, ó sea á la adquisición de los bienes inmortales prometidos por Dios, bienes superiores á nuestras fuerzas, necesariamente hubo de chocar con las pasiones que pulularon al pie de la antigua decadencia y corrupción que es tanto como decir con el orgullo, la codicia y el amor desenfrenado de los placeres terrenos, y con los vicios y desórdenes que de ellos proceden, y que en la Iglesia encontraron siempre la más poderosa resistencia. Si hay razón para que Nos maravillen tales persecuciones que fueron anunciadas como regla que habíamos de tener ante los ojos, por el divino

Maestro, y de las cuales sabemos que han de durar tanto como el mundo. Y á la verdad, ¿qué fué lo que dijo á sus discípulos cuando les envió á que llevaran el tesoro de sus doctrinas á todas las gentes?

No hay nadie que lo ignore: «Sereis perseguidos de ciudad en ciudad; sereis odiados y afrentados á causa de mi nombre; sereis llevados ante los Tribunales y condenados á la última pena.» Y queriendo darles ánimo para sufrir la prueba, se les ofreció á sí mismo como ejemplo: «Si el mundo os odia, sabed que antes que á vosotros me ha odiado á mí: *si mundus vos odit scitote quia me priorem vobis odio habuit* (1).» Ved, pues, los gozos, ved las recompensas prometidas y que pueden esperarse acá en la tierra.

Pero nadie, ciertamente, podrá explicarse, ateniéndose al criterio de la justa y razonable estimación de las cosas, el motivo de semejante odio. ¿A quién ofendió jamás, ni en qué mereció el divino Redentor? Habiendo descendido entre los hombres, movido de infinita caridad, había enseñado una doctrina inmaculada, consoladora, eficacísima para hermanar á la humanidad en la paz y en el amor; no había anhelado á grandezas terrenas ni á honores, ni había usurpado derecho alguno de nadie; lejos de esto, había sido en extremo piadoso con los débiles, con los enfermos, con los pobres, con los pecadores, con los oprimidos, así que su vida, no fué sino pasar sembrando entre los hombres copiosos beneficios. Por donde es forzoso decir que fué puro exceso de humana malicia, que, á pesar de tales títulos, llegara Él á ser, según el vaticinio de Simeón, el signo de la contradicción: *Signum cui contradicetur* (2).

¿Qué maravilla, pues, que la Iglesia católica, continuadora de su divina misión y depositaria incorruptible de sus verdades, encontrara la misma suerte?

El mundo es siempre igual á sí mismo; junto á los hijos de Dios están constantemente los satélites de aquel gran adversario del género humano que, rebelde al Altísimo desde el principio, viene designado en el Evangelio como príncipe de este mundo; y por esto el mundo, ante la ley y ante el que se la

(1) Jo, XV, 18.

(2) Luc., II, 34.

presenta en nombre de Dios, siente enardecerse en desmesurado orgullo el espíritu de una independencia á que no tiene ciertamente derecho. ¡Ah! ¡Cuántas veces, en períodos todavía más procelosos, con inaudita crueldad y escandalosas injusticias y con grave detrimento de la sociedad toda, se ayuntaron los enemigos para acometer la empresa insensata de echar por los suelos la obra divina! Y cuando no le salía bien una forma de persecución, luego probaban otra. El Imperio Romano, durante el espacio de tres largos siglos, abusando de la fuerza brutal, inundó con sangre derramada en los martirios todas sus provincias, y no hubo en esta sagrada Roma ni un sólo terrón de tierra que no fuera bañado en ella; y la herejía, por su parte, ora enmascarada, ora con el mayor descaro, valiéndose de sofismas y de intrigas, probó á romper la armonía y la unidad de dicha obra. Desencadenáanse después, á modo de asoladora tempestad, por la parte del Septentrión los bárbaros, y por la del Mediodía el islamismo, dejando en pos de sí desiertos y ruinas. Y de esta suerte, transmitiéndose de uno en otro siglo la triste herencia del odio contra la Esposa de Cristo, sucedió un cesarismo suspicaz y prepotente, envidioso de la grandeza ajena, aunque de ella redundase bien á la propia, el cual renovó sin tregua los asaltos para conculcar la libertad de la Iglesia y usurpar sus derechos.

El corazón chorrea sangre cuando se la ve tantas veces oprimida de angustias y dolores inenarrables. Pero triunfadora de todos los obstáculos, de todas las violencias y opresiones, ensanchando siempre cada vez más sus magníficas tiendas, salvando el glorioso patrimonio de las Artes, de la Historia, de las Ciencias, de las Letras, y haciendo penetrar profundamente en los organismos sociales el espíritu del Evangelio, la Iglesia formó precisamente aquella civilización que fué llamada cristiana, la cual aportó á las naciones que recibieron su influjo, la equidad de las leyes, la suavidad de las costumbres, la protección de los débiles, la compasión de los pobres, el respeto de los derechos y de la dignidad de todos, y por aquí, en cuanto es esto posible en medio de las tempestades humanas, aquella reposada vida social que se sigue del más feliz concierto y armonía de la libertad con la justicia.

Todavía, aún después de pruebas tan patentes, tan prolongadas, y sublimes de su intrínseca bondad, en una edad más cercana á nosotros, no menos que en la Edad Media y en la Antigua, vemos á la Iglesia empeñada en luchas bajo cierto respecto más duras y penosas. Por una serie de causas históricas de todos conocidas, la llamada reforma del siglo XVI, levantado el estandarte de la rebelión, quiso herirla en el corazón combatiendo ferozmente al Pontificado; y hecho trizas el vínculo de la antigua unidad de jurisdicción y de fe, que cobijaba á los pueblos bajo las alas maternas en un solo rebaño, redoblando á menudo en la armonía de los propósitos su faena, su prestigio y su gloria, introdujo en todo el sistema cristiano una digregación sobremanera lamentable y perniciosa.

Nos queremos decir con esto que desde el principio se hubiera pensado en desterrar del mundo el dominio de las verdades sobrenaturales; pero una vez rechazada de un lado la prerrogativa de la Sede romana, causa efectiva y conservadora de la unidad, y establecido por otra el principio del libre examen, conmovióse hasta en sus más profundos fundamentos la fábrica del divino edificio, y quedó abierta la puerta á variaciones infinitas y dudas, á dudas y negaciones aun en puntos de capital importancia, hasta el extremo de haberse ido más allá de lo que hubieron de prever los mismos novadores.

Así, expedito el camino, sobrevino el filosofismo orgulloso y escarnecedor del siglo XVIII, que fué, en efecto, más allá. Él hizo mofa del sagrado Código de las escrituras y rechazó absolutamente todas las verdades reveladas por Dios, no siendo otro su intento final que ahogar en la conciencia de las naciones toda creencia religiosa y hasta el más leve aliento de espíritus cristianos. De estas fuentes surgieron los funestos y deletéreos sistemas del racionalismo y panteísmo, del naturalismo y materialismo; que reprodujeron bajo nuevas formas errores antiguos ya victoriosamente refutados por los Padres y apologistas de los tiempos cristianos, y así los espíritus soberbios de las edades modernas, por el excesivo afán de querer verlo todo por sí, llegaron á perder de vista, soñando vanamente como los gentiles, hasta los atributos de su propia alma y el destino inmortal á que ha sido singularmente destinada.

La guerra contra la Iglesia tomaba, por tal modo, un aspecto de mayor gravedad que en tiempos anteriores, no menos por la vehemencia que por la universalidad del ataque. Porque la incredulidad moderna no se detiene en la duda ó en la negación de esta ó aquella verdad de fé, sino antes impugna el conjunto de los principios consagrados por la revelación y sustentados por la sana filosofía de aquellos principios sacrosantos y fundamentales que enseñaron al hombre el fin supremo de su existencia, que lo contienen en el deber, que le infunden valor, y que, prometiéndole incorruptible justicia y bienandanza perfecta del lado allá del sepulcro, le inculcan la moral necesidad de subordinar á la eternidad del tiempo y la tierra al cielo. ¿Y con qué se sustituyen estos dictámenes sublimes, estas incomparables auxiliadoras faenas de la fe? ¡Con un espantoso escepticismo que hiela los corazones y ahoga toda magnánima aspiración de la conciencia!

(Se continuará.)

JUNTA DIOCESANA DE REPARACION DE TEMPLOS
DEL OBISPADO DE LEON

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Marzo se ha señalado el día 15 de Mayo próximo á la hora de las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria del templo parroquial de Fuentes de Carbajal bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de *tres mil quinientas treinta y una pesetas sesenta céntimos*.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, en el Palacio Episcopal ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para

conocimiento del público los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para poder tomar parte en esta subasta, la cantidad de *ciento setenta y seis pesetas sesenta céntimos* en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

León, 24 de Abril de 1902.—El Presidente, † EL OBISPO DE LEON.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha de..... de..... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de..... se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Marzo se ha señalado el día 16 de Mayo próximo á la hora de las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria del templo parroquial de Trobajo del Cerecedo bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de *diez y seis mil trescientas treinta y dos pesetas cincuenta y cuatro céntimos*.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, en el Palacio Episcopal ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaria de la misma, para conocimiento del público los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para poder tomar parte en esta subasta la cantidad de *ochocientas diez y seis pesetas sesenta y cinco céntimos* en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

León, 24 de Abril de 1902. —El Presidente, † EL
OBISPO DE LEÓN.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha de ... de..... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de..... se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.



Asociación de SUFRAGIOS MÚTUOS del Clero
de la Diócesis.

Han manifestado por conducto del Sr. T. Arcipreste de Almanza que desean pertenecer á la Asociación é ingresan en ella

N.º 1.172—Tejerina D. Miguel, *dentro del primer año de su ordenación.*

N.º 1.173—Rubio D. Gerardo, id., id., id.

León, 30 de Abril de 1902.—Dr. Adolfo Pérez Muñoz,
Maestrescuela-Secretario.

Núm. 6.

El día 13 de los corrientes falleció D. Santiago Martínez, Párroco de Almanza, y habiéndose hecho constar que pertenecía á la Asociación y por certificado del Sr. Teniente Arcipreste que tenía aplicadas las Misas, todos los asociados celebrarán por él la de Reglamento.



ADMINISTRADOR HABILITADO

Por R. O. de 31 de Marzo último se señalan las reglas que deben observarse para la cobranza voluntaria de las cédulas personales del presente año. Las que interesan á los partícipes del presupuesto eclesiástico son las siguientes:

1.ª Que la apertura de la cobranza de las cédulas personales del presente año empezó, en todos los pueblos del Reino, el día 15 de Abril actual.

2.ª Que por esta oficina solo se facilitará las cédulas del clero de esta ciudad, debiendo los restantes adquirirlas de los *Ayuntamientos ó recaudadores.*

3.ª Que para percibir la mensualidad de Mayo habrán de presentar las cédulas personales á los encargados del pago en cada arciprestazgo, para anotar en el recibo el número, la clase y fecha en que fué expedida.

4.ª Que las cédulas tienen un recargo, de 30 por 100 sobre su valor, para el Estado y el municipal que fije el Ayuntamiento respectivo.

La Instrucción de 27 de Mayo de 1884 y la citada R. O. de 31 de Marzo último, publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia en 14 de los corrientes, son las disposiciones vigentes. León 20 de Abril de 1902.—José María Lázaro.